

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1610 /

AUTORIZA GIRO DE MONTO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1467 de fecha 06.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la comuna se llevó a cabo los Proyectos Autoconsumo 2012. Para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social ingresó al Municipio la suma de \$ 7.800.000, el cual finalizó el mes de Mayo de 2013. De acuerdo a los informes financieros y que fueron recepcionados conforme por el Ministerio de Desarrollo Social de Rancagua, se efectuó un gasto total de \$ 7.768.621, por lo que queda un saldo a favor de \$ 31.379. Por lo antes expuesto solicita autorizar giro por el saldo de \$ 31.379, monto que deberá ser girado a través de la cuenta N° 114.05.01.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo, Fondos MIDEPLAN", cabe señalar que el cheque debe ser girado a nombre de la Secretaría Regional Planificación y Coordinación VIª Región.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro por el monto y Programa que a continuación se indica a nombre de la **SECRETARIA REGIONAL PLANIFICACION Y COORDINACION VIª Región**.

PROGRAMA AUTOCONSUMO 2012 el monto de \$ 31.379.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo